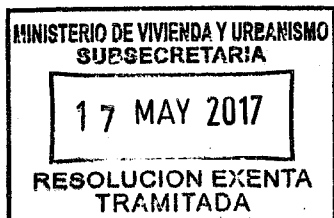


APRUEBA PROYECTOS SELECCIONADOS PARA EL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA HABITACIONAL FONDO SOLIDARIO DE ELECCIÓN DE VIVIENDA, REGULADO POR EL D.S. N° 49 (V. Y U.), DE 2011, EN LA ALTERNATIVA DE POSTULACIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA PARA LAS TIPOLOGÍAS DE CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO, DENSIFICACIÓN PREDIAL Y PEQUEÑO CONDOMINIO, INCLUYENDO EL PROCEDIMIENTO DE AUTOCONSTRUCCIÓN ASISTIDA EN LOS CASOS QUE PROCEDA, CORRESPONDIENTE AL MES DE ABRIL DEL AÑO 2017, PARA LAS REGIONES QUE INDICA/.



SANTIAGO, 17 MAY 2017

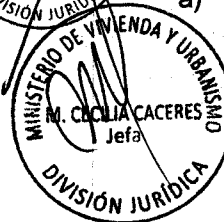
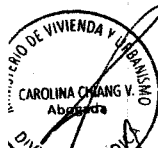
HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 6301 /

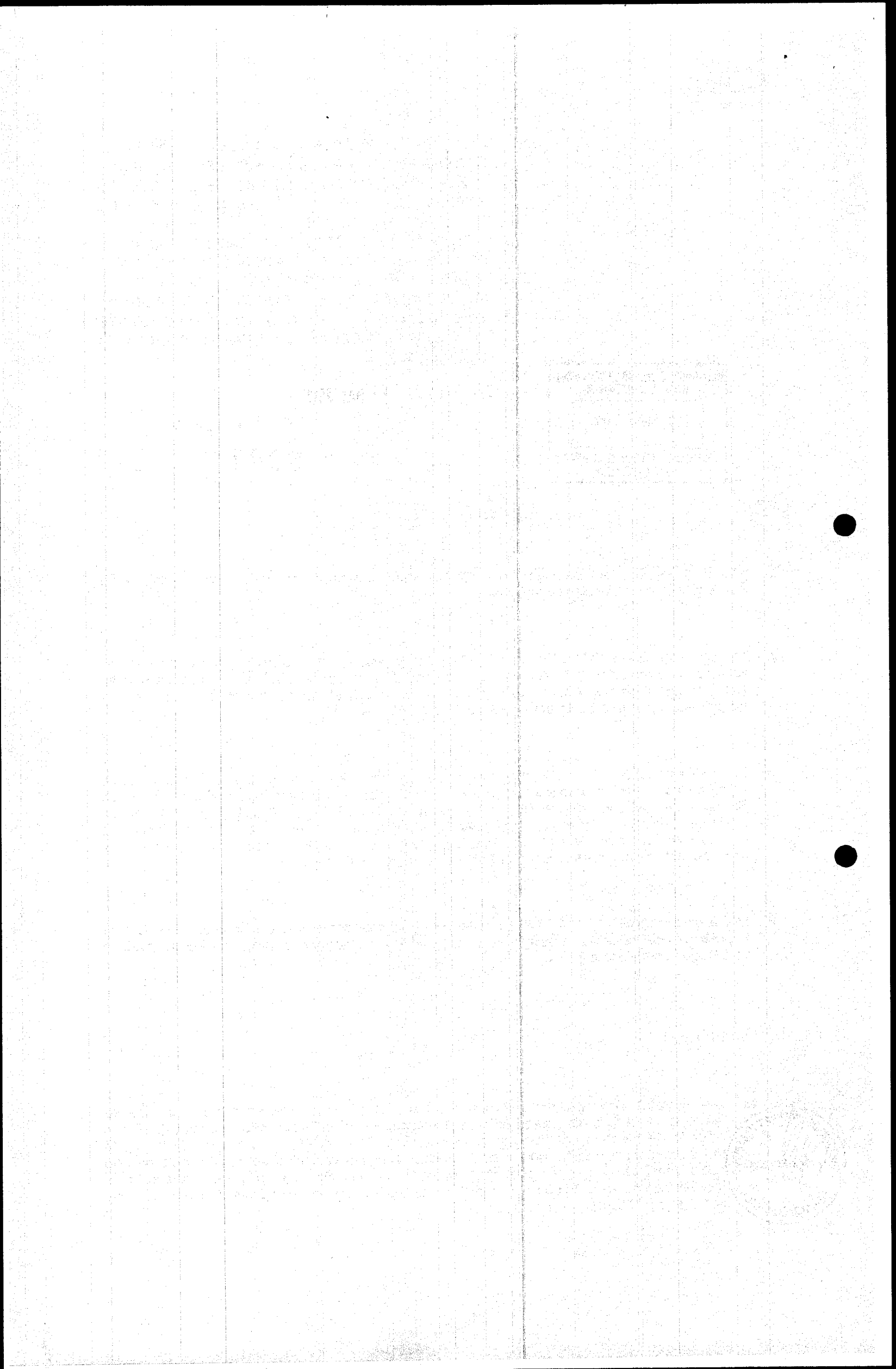
VISTO:

- a) El D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 8.315, (V. y U.), de fecha 23 de diciembre de 2016, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2017 en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del programa regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011;
- c) La Resolución Exenta N° 1.227, (V. y U.), de 2017 y sus modificaciones, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual y colectiva para las tipologías de construcción en sitio propio, densificación predial y pequeño condominio, incluyendo el procedimiento de autoconstrucción asistida en los casos que procede;
- d) La Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015 y sus modificaciones, que fija procedimiento para la prestación de servicios de asistencia técnica, jurídica y social para el programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda; y

CONSIDERANDO:



- a) Que mediante la Resolución señalada en el VISTO c) precedente, se llamó a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el D.S. N° 49, (V. y U.), de 2011, en la alternativa de postulación individual y colectiva para las tipologías de construcción en sitio propio, densificación predial y pequeño condominio, que obtengan su Calificación hasta el último día hábil de los meses de abril y junio de 2017, que para esta selección corresponde al cierre del día 28 de abril de 2017, dicto la siguiente



RESOLUCIÓN:

1. Apruébase la siguiente nómina de proyectos colectivos seleccionados, con su respectivo financiamiento total, incluyendo los servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras, para el otorgamiento de subsidios del Programa Habitacional Fondo Solidario de Elección de Vivienda, para proyectos de Construcción en Sitio Propio en las regiones de Valparaíso, Maule, Biobío y Metropolitana de Santiago, correspondiente al proceso de selección cuyo cierre de postulación se efectuó el día 28 de abril de 2017, en el llamado efectuado por Resolución Exenta N° 1.227, (V. y U.), de 2017:

N°	Región	Comuna	Tipo de Proyecto	Nombre proyecto	Código	N° Familias Hábiles	Financiamiento Total
1	Valparaíso	Viña Del Mar	Colectivo	SUEÑOS DE MUJER	122226	6	3.954,84
2	Maule	Curicó	Colectivo	RURALES CURICO	133418	7	3.914,00
3	Biobío	Arauco	Colectivo	COMITE VALLE ARAUCO	122903	24	15.263,05
4	Biobío	Alto BioBio	Colectivo	BIOBIO 6	126328	8	6.121,40
5	Biobío	Ránquil	Colectivo	GRUPO RANQUIL 1	130023	6	4.244,69
6	Biobío	Quillón	Colectivo	GRUPO QUILLON 1	130025	2	1.197,52
7	Metropolitana	San Bernardo	Colectivo	LOS COPIHUES	119217	42	26.072,47
8	Metropolitana	La Florida	Colectivo	LOS LIBERTADORES	119920	21	12.807,42
<b>Total</b>						<b>116</b>	<b>73.575,39</b>

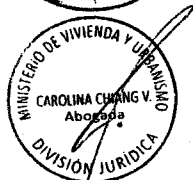
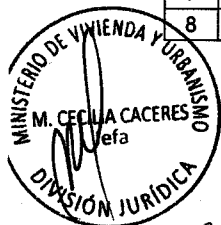
2. El detalle de los recursos comprometidos para los proyectos seleccionados en el Resuelvo 1., y que por este acto se asignan, se informa en la nómina que se adjunta como anexo y que forma parte integrante de la presente Resolución.
3. Asignase a los proyectos seleccionados en el Resuelvo 1. de la presente resolución, por concepto de pago por los Servicios de Asistencia Técnica, por las Labores de Fiscalización Técnica de Obra y pago de Aranceles al Conservador de Bienes Raíces, los montos expresados en Unidades de Fomento que se detallan a continuación:

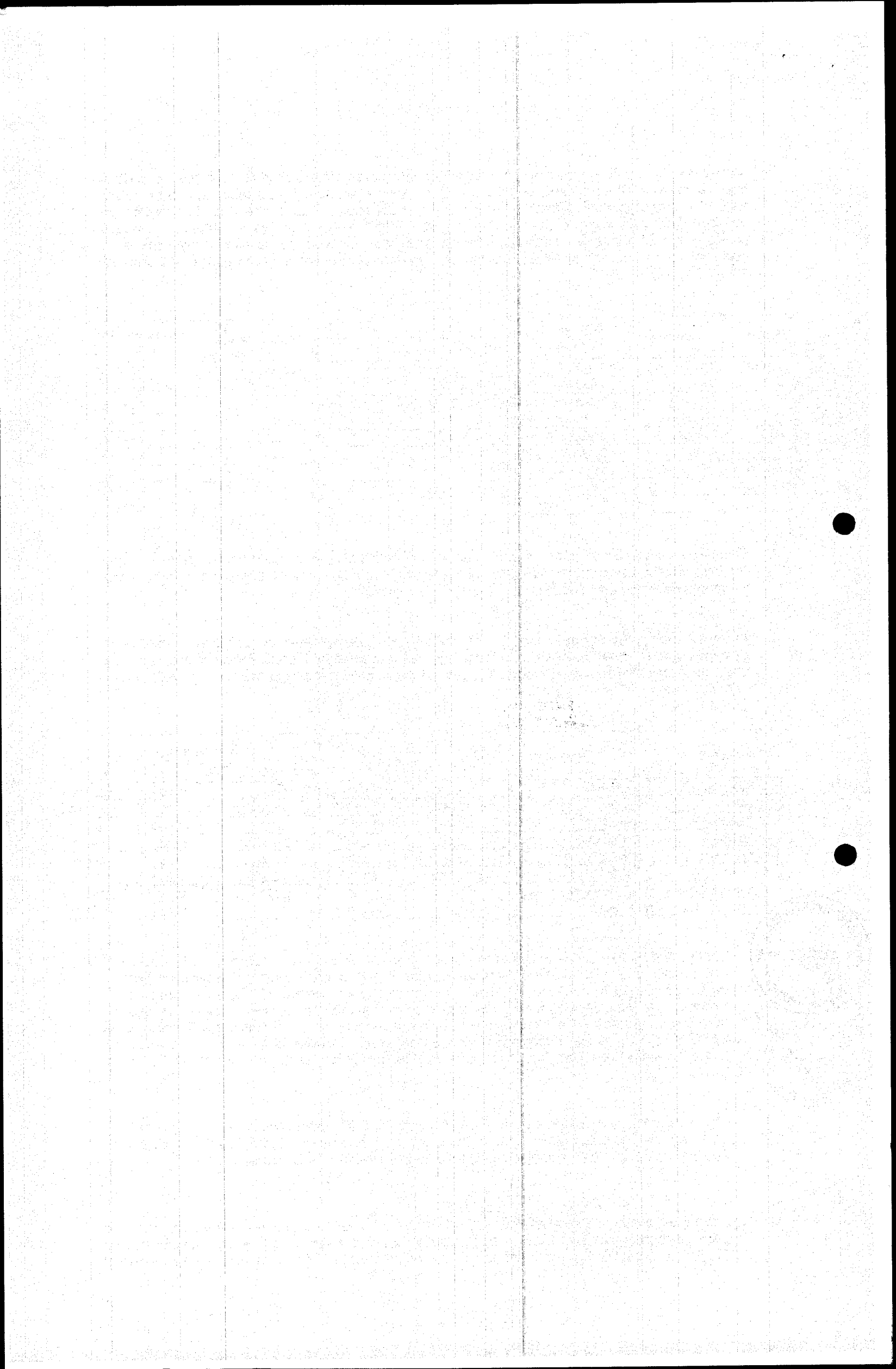
N°	Región	Comuna	Código de Proyecto	Asistencia Técnica (1)	Fiscalización Técnica de Obra (2)	Aranceles al CBR (3)	Total 1+2+3
1	Valparaíso	Viña Del Mar	122226	244,80	66,00	12,00	322,80
2	Maule	Curicó	133418	283,00	77,00	14,00	374,00
3	Biobío	Arauco	122903	982,40	264,00	48,00	1.294,40
4	Biobío	Alto BioBio	126328	422,40	120,00	16,00	558,40
5	Biobío	Ránquil	130023	316,80	90,00	12,00	418,80
6	Biobío	Quillón	130025	89,80	22,00	4,00	115,80
7	Metropolitana	San Bernardo	119217	1.713,60	453,00	84,00	2.250,60
8	Metropolitana	La Florida	119920	856,80	231,00	42,00	1.129,80

Dichos montos fueron calculados conforme a la Resolución Exenta N° 1.875, (V. y U.), de 2015, mencionada en el visto d) de la presente Resolución: (1) en el caso de la Fiscalización Técnica de Obras, según mecanismo expresado en su artículo 4° número 17; (2) en el caso de los Servicios de Asistencia Técnica, de acuerdo al número de familias postulantes que se beneficiarán por esta Resolución, considerando los recursos para Asistencia Técnica Base SERVIU y EP, y los incrementos por concepto de Habilitación, Territorios Especiales, Discapacidad y Movilidad Reducida, conforme lo define la Resolución Exenta N° 1.875, ya citada.

Mediante resolución del Director del SERVIU respectivo, se determinarán los montos definitivos de Asistencia Técnica, cuando corresponda otorgar los incrementos que la Resolución Exenta N° 1.875 (V. y U.), de 2015, establece en la letra h) del número 3 de su artículo 3°.

4. Los recursos comprometidos en los Resueltos 2. y 3., de la presente Resolución, para los proyectos seleccionados en el proceso de selección a que se llamó por Resolución Exenta N° 1.227, (V. y U.), de 2017, cuyo cierre de postulación se efectuó el día 28 de abril, se detallan en el





siguiente cuadro para cada región del país, incluyendo la suma total de familias beneficiadas y Unidades de Fomento comprometidas, considerando los montos de subsidio de los proyectos, incluidos sus respectivos servicios de asistencia técnica y fiscalización técnica de obras:

Región	Recursos del Llamado Alternativa Colectiva	Selección Abril 2017		Saldo Alternativa Colectiva
		N° Familias / Unidades Selección	Monto Subsidios (UF)	
Arica y Parinacota	35.852	0	0,00	35.852,00
Tarapacá	28.392	0	0,00	28.392,00
Antofagasta	26.045	0	0,00	26.045,00
Atacama	14.032	0	0,00	14.032,00
Coquimbo	19.907	0	0,00	19.907,00
Valparaíso	16.810	6	3.954,84	12.855,16
L. B. O'Higgins	35.743	0	0,00	35.743,00
Maule	27.428	7	3.914,00	23.514,00
Biobío	42.148	40	26.826,66	15.321,34
Los Ríos	15.088	0	0,00	15.088,00
Los Lagos	22.283	0	0,00	22.283,00
Aysén	9.924	0	0,00	9.924,00
Magallanes	18.571	0	0,00	18.571,00
Metropolitana	115.614	63	38.879,89	76.734,11
<b>TOTAL PAIS</b>	<b>427.837</b>	<b>116</b>	<b>73.575,39</b>	<b>354.261,61</b>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE



**TRANSCRIBIR**

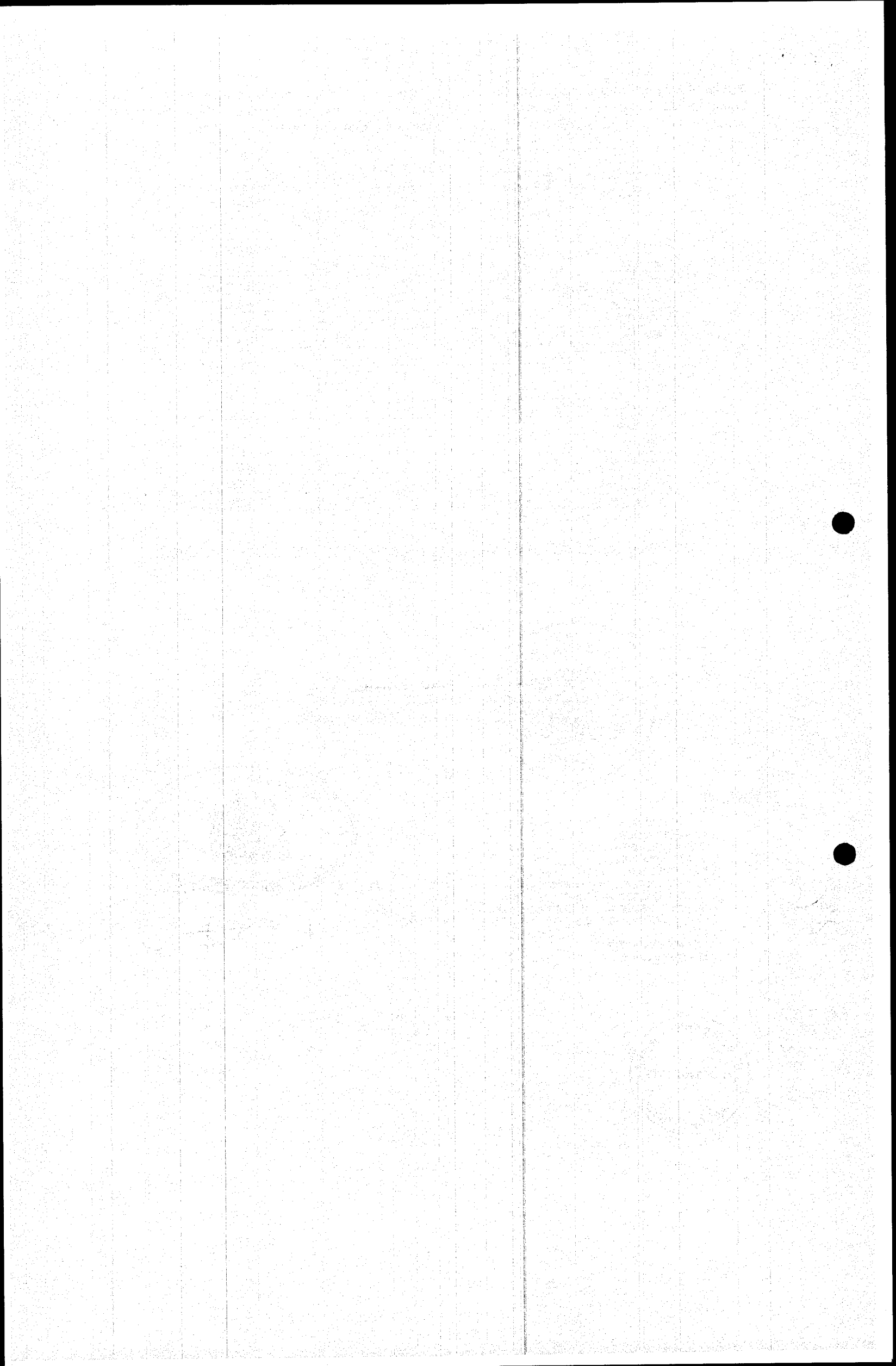
- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRA
- GABINETE SUBSECRETARIO
- SECRETARIA DPH
- DIVISIONES MINVU (EXCEPTO DIVAD)
- CONTRALORIA INTERNA MINISTERIAL
- AUDITORIA INTERNA MINISTERIAL
- SERVIU Y SEREMI TODAS LAS REGIONES
- DEPTO. COMUNICACIONES
- SIAC
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART 6



LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO

**IVÁN LEONHARDT CÁRDENAS**  
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO





NÓMINA DE PROYECTOS SELECCIONADOS – LLAMADO EFECTUADO MEDIANTE RESOLUCIÓN EXENTA N° 1.227. (V. Y U.), DE 2017 – SELECCIÓN PROYECTOS COLECTIVOS  
CORTE 28 DE ABRIL DE 2017

N°	Región	Comuna	Nombre Proyecto	Código Proyecto	N° Fam. / Unid.	Base	Grupo Familiar	Discap.	Mov. Reduc.	Habilit.	Habilit. 1,5% facultad Director	Territ. Espec.	Premio al Ahorro	Total Proyecto Habitacional según Familias Asociadas
1	Valparaíso	Viña Del Mar	SUEÑOS DE MUJER	122226	6	3.000,00	0,00	0,00	0,00	542,04	0,00	0,00	90,00	3.632,04
2	Maule	Curicó	RURALES CURICO	133418	7	3.500,00	0,00	40,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	3.540,00
3	Biobío	Arauco	COMITE VALLE ARAUCO	122903	24	12.000,00	0,00	20,00	0,00	1.948,65	0,00	0,00	0,00	13.968,65
4	Biobío	Alto BioBío	BIOBIO 6	126328	8	4.400,00	0,00	0,00	0,00	763,00	0,00	400,00	0,00	5.563,00
5	Biobío	Ránquil	GRUPO RANQUIL 1	130023	6	3.000,00	0,00	0,00	0,00	525,89	0,00	300,00	0,00	3.825,89
6	Biobío	Quillón	GRUPO QUILLON 1	130025	2	1.000,00	0,00	40,00	0,00	41,72	0,00	0,00	0,00	1.081,72
7	Metropolitana	San Bernardo	LOS COPIHUES	119217	42	21.000,00	0,00	0,00	0,00	2.821,87	0,00	0,00	0,00	23.821,87
8	Metropolitana	La Florida	LOS LIBERTADORES	119920	21	10.500,00	0,00	0,00	0,00	1.177,62	0,00	0,00	0,00	11.677,62

N° Fam. / Unid.  
Base  
Grupo Familiar  
Discap.  
Mov. Red.

N° Familias Beneficiadas, unidades de subsidio  
Subsidio Base  
Subsidio por Grupo Familiar  
Subsidio para personas con Discapacidad  
Subsidio para personas con condiciones de movilidad reducida

Habilit.  
Habilit. 1,5% facultad Director  
Territ. Espec.  
Premio al Ahorro

Subsidio de Habitación  
Excepción Director SERVUI para incrementar Habitación  
Subsidio para Territorios Especiales y Localidades Aisladas  
Subsidio de incentivo y premio al ahorro adicional

